



Resolución Administrativa

Puno, 05 de Julio del 2024

Visto: El Informe N° 0034-2024/DIRESA PUNO-OERRHH-UPB sobre Reconstrucción de Expediente Administrativo, de solicitud de pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio presentado por Fidelia Ivonne VELAZCO BUSTINZA, y;

CONSIDERANDO:

Que, con INFORME N° 034-2024/DIRESA PUNO-OERRHH-UPB, de fecha 17 de Junio del 2024, emitido por el Encargado de la Unidad de Pensiones y Otros Beneficios, da cuenta del extravío del expediente administrativo que contiene la solicitud de pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio presentado por Fidelia Ivonne VELAZCO BUSTINZA, habiéndose recabado la documentación correspondiente, cuya conformidad ha sido comprobada; por lo que corresponde sea puesto de manifiesto por el término de dos días y no ha existido observación alguna, y estando al proveído administrativo de fecha 19 de junio del 2004, puesta en el informe referido;

Que, de conformidad con lo establecido en el Numeral 164.4 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en aplicación supletoria del Artículo 140° del Código Procesal Civil, corresponde emitir el acto administrativo que reconstruya dicho expediente administrativo y conforme a su naturaleza se dé continuidad a la solicitud de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor de Fidelia Ivonne VELAZCO BUSTINZA, por el fallecimiento de su señor padre don: Víctor Alipio VELAZCO MANRIQUE;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053, Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como Única Autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Salud Puno;

Estando al Informe Técnico N° 035-2024/DIRESA-PUNO-OERRHH-UPB, y con el Visto Bueno de la Unidad de Pensiones y Otros Beneficios de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR, se tenga por reconstruido el expediente administrativo que contiene la solicitud de Pago de Subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio presentado por Fidelia Ivonne VELAZCO BUSTINZA.

ARTICULO 2°.- DISPONER, se de continuidad a la solicitud de subsidio de sepelio y luto a favor de Fidelia Ivonne VELAZCO BUSTINZA, por el fallecimiento de su señor padre Víctor Alipio VELAZCO MANRIQUE, debiendo remitirse los actuados administrativos a conocimiento de la Unidad de Pensiones y Otros Beneficios.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la Entidad.

ARTICULO 4°.- Transcribir la presente Resolución a la interesada y a las instancias Administrativas correspondientes.



REGISTRADO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CONTROL ASIST.
INTERMEDIO
LEGAL
O.C.
COMUNICACIONES
FIDELIA IYONNE VELAZCO BUSTINZA
S.T. DE PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS

Regístrese y Comuníquese.



[Signature]
M.Sc. ADM. GODOJ. MARIANI VÁSQUEZ
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
CLAO. PUNO - Nº 6287
DIRESA PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO: que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
09 JUL 2024
M.Sc. Enrique Ticona Condori
FEDATARIO TITULAR